



MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19802

DECRETO N° **5117** / 2021

ARICA, 4 de Agosto de 2021.-

EXEMTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de VEIZAGA ILLANES JHON.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>2-19802</b>				
Actividad Económica	VENTA DE COMIDA PARA SERVIR Y LLEVAR				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	MANUEL RODRIGUEZ 322				
Nombre del Contribuyente	VEIZAGA ILLANES JHON				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]				
Fecha de Solicitud	18/06/2021	Otorgación N°	2-19802	Fecha	18/06/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



"Por Orden del Alcalde"

Dirección  
Administración  
y Finanzas

**ANAYENKA AGUILERA CUADRA**  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

LCP/NAC/MCP/MSJ/mng



**LUIS CAÑIPA PONCE**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)